

ESTUARDO GORDILLO MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-851301 DE 5 DE AGOSTO DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de disminución de capital de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ingeniero Carlos Tobar Alvarez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Rodríguez Noboa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-322 de 5 de agosto de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la disminución de capital de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V O:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de disminución de capital, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al vencimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción de la disminución de capital así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 AGO 1985

Estuardo Gordillo Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
EAdB.

ESTEBERDO GORDILLO MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DESPA-
CHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, ME-
DIANTE RESOLUCION N° ADM-851600 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ingeniero Carlos Tebar Alvarez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Rodríguez Noboa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.85.367 de 12 de julio de 1985;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 85-1-1-1-00949 de 9 de agosto de 1985, se ha publicado en el diario "LA HORA" de Quito, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de septiembre de 1985, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, el 25 de septiembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-393 de 25 de septiembre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA" por (\$60'000.000,00) SESENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que dicho capital se fija en (\$23'000.000,00) VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES 00/100; b) el aumento de capital por (\$120'000.000,00) CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$143'000.000,00) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES 00/100, dividida en 1'430.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$100,00) cien sucres de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la ma-

triz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de abril de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 SET 1985

Estuardo Gordillo Montalvo

Estuardo Gordillo Montalvo

DJ-CA
EAGB.

Ben

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 151 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ruelas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

